

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 2 de noviembre de 1988.-

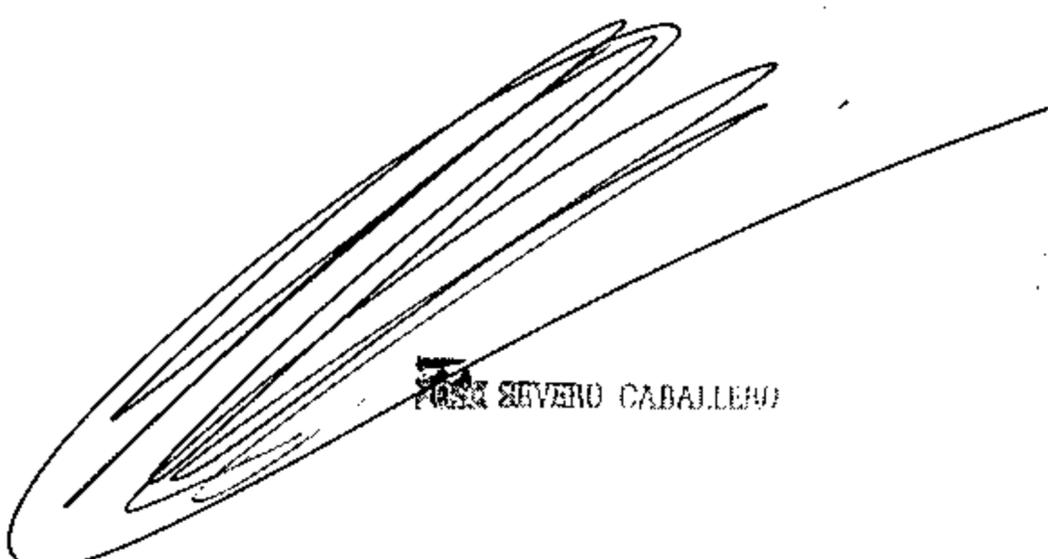
Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para convocar "in situ" una licitación, a los efectos de lograr la provisión de indumentaria (invierno-verano) con destino al personal de servicio afectado al Juzgado Federal de Primera Instancia de Mendoza N° 1 (Secretaría Electoral) y a la Fiscalía de la Cámara Federal de dicho asiento; y teniendo en cuenta lo previsto por el art. 56, inc. 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego y cláusulas particulares obrante a fs. 10/11.-

2°) Afectar el presente gasto, que asciende a la suma aproximada de AUSTRALES TREINTA Y DOS MIL CIENTO SETENTA (A 32.170.-), a la Cuenta "Textiles y confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1988 (Artículo 13 de la Ley de Contabilidad).-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO